



Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día seis de junio de dos mil catorce, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracciones III y V, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Información siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Información, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, quien por ministerio de Ley, participa en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos de lo que establece el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014. -----
- 3.- Análisis a las solicitudes contenidas en los oficios 4.0958/2014, 7.1042/2014 y 3.1051/2014, respectivamente, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, respectivamente, mediante los cuales informan sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Manuel Sainz Orantes, a la que le recayó el número de folio 0220000009914.-----
- 4.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/1157/2014 de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. Daniela Wong, a la que le recayó el número de folio 0220000010814.-----
- 5.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/1156/2014 de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. Natalia Corona, a la que le recayó el número de folio 0220000010914.-----



6.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/1164/2014 de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. María Elena Espinoza, a la que le recayó el número de folio 0220000011014.-----

7.- Asuntos Generales.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente **ACTA**.-----

3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Manuel Sainz Orantes, a la que le recayó el número de folio 0220000009914, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en los oficios números 4.0958/2014, 7.1042/2014 y 3.1051/2014, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por los artículos, 10, 11, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las que señalaron, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina del C. Consejero Jurídico, en los de la Coordinación de Asesores y en los de las Consejerías Adjuntas, no se encontró la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

4.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Daniela Wong, a la que le recayó con número de folio 022000010814, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, contenidos en el oficio número CJEF/DGAF/DPFC/1157/2014; unidad administrativa a la que se requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la



que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General, no se encontró documento o dato alguno respecto de la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

5.- En relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Natalia Corona, a la que le recayó con número de folio 022000010914, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, contenidos en el oficio número CJEF/DGAF/DPFC/1156/2014; unidad administrativa a la que se requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General, no se encontró documento o dato alguno respecto de la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

6.- En relación al sexto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. María Elena Espinoza, a la que le recayó el número de folio 0220000011014, el licenciado Israel Reyes Quevedo informó que, en su carácter de titular de la Unidad de Enlace, solicitó la referida información a la Dirección General de Administración y de Finanzas, la que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, podría contar con la misma; sin embargo, la unidad administrativa señaló que en sus archivos no se localizó la documentación requerida por el peticionario, en virtud de lo anterior, la Unidad de Enlace procedió a solicitar a la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, a la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y a la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, realizar la búsqueda de la información en sus archivos, de acuerdo a las facultades que les confieren los artículos 10, 11, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por lo que se está en espera de la contestación que formulen las citadas unidades administrativas. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 41, 43, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Gubernamental, el Comité de Información aprueba ampliar la búsqueda de la información en las unidades administrativa antes señaladas.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

-----**ACUERDOS:**-----

-----**PRIMERO.**- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2014.-----

SEGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000009914, precisada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, por la Coordinación de Asesores y por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios números 4.0958/2014, 7.1042/2014 y 3.1051/2014, respectivamente, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

TERCERO.- Sobre el cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000010814, precisada por la Dirección General de Administración y de Finanzas, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DPCF/1157/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

CUARTO.- Sobre el cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000010914, precisada por la Dirección General de Administración y de Finanzas, mediante el oficio número CJEF/DGAF/DPCF/1156/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

QUINTO.- En relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 0220000011014, los miembros del Comité de Información con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 41, 43 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, instruyen al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que permanezca a la espera de la respuesta correspondiente, por parte de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, como de la Coordinación de Asesores



del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, informando en su oportunidad a la peticionaria, la C. María Elena Espinoza, sobre la existencia o inexistencia de la documentación solicitada.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria a las 13:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:

LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
QUIEN POR MINISTERIO DE LEY, FIRMA
POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 88, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.